

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0636

Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MANTAREYS S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/septiembre/2007.

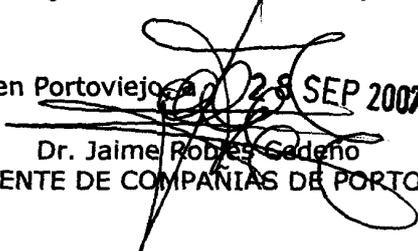
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07099 del 19 de Abril del 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MANTAREYS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

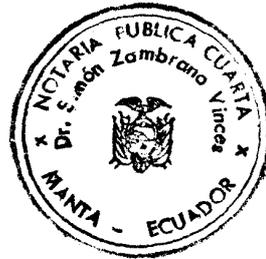
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, el 28 SEP 2007

  
Dr. Jaime Robles Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7155064  
Nro. Trámite 4.2007.255  
MS/

**RAZÓN.- DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ROBLES CEDENO, por Resolución número 07.P.DIC. - 0000636, de fecha 28 de septiembre del 2007; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Constitución de la Compañía MANTAREYS S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, octubre ocho del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta .-

  
Dr. **Simón Zambrano Vinos**  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



R A . . . . . 

**ZON:**

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " MANTAREYS S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CATORCE ( 814 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO ( 2.371 ) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). **

**MANTA, 18 DE OCTUBRE DEL 2.007**



  
**Abgda. Rocio Alarcón Cevallos**  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta